



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 279 -2021/MPHy**

**CARAZ; 26 OCT. 2021**

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 00003122- 2021 con Carta N°02-2021/MEZT, de fecha 14 de mayo de 2021 del Ing. Zorrilla Trujillo Miguel Emerson, Carta N°351-2021-MPHy/07.12, de fecha 07 de octubre del 2021 la Unidad de Obras y Liquidaciones, Expediente Administrativo N°7541-2021, con Carta N° 02-2021/PCSA, de fecha 18 de octubre del 2021, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo Romero, Informe N° 1160-2021-MPHy/07.12, de fecha 22 de octubre de 2021 de la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Informe N° 112-2021-MPHy/07.11, de fecha 25 de octubre de 2021 de la Arq. Diana Nicelly Rodríguez Montañez Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N° 1163-2021-MPHy/07.12, con fecha de recepción 25 de octubre de 2021 de la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Informe N° 1028-2021-MPHy/07.10, de fecha 25 de octubre de 2021 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Javier Chaupe Hernández; el Informe Legal N°455 -2021-MPHy/05.10 de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por medio del Expediente Administrativo N° 00003122- 2021 con Carta N°02-2021/MEZT, de fecha 14 de mayo de 2021, el Ing. Zorrilla Trujillo Miguel Emerson en su calidad de consultor presenta el expediente técnico del proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CÓDIGO IRI -2533186, para su revisión y aprobación correspondiente; en atención al Contrato de Servicios de Consultoría N° 002-2021-MPHy-Cz, para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.



Que, a través de la Carta N° 351-2021-MPHy/07.12, de fecha 07 de octubre del 2021 la Unidad de Obras y Liquidaciones remite Expediente Administrativo N° 00003122-2021 del proyecto denominado: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** al Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo Romero Consultor de la obra, para su respectiva evaluación dándole un plazo de 10 días calendarios. Siendo observado el proyecto mediante Carta N° 01-2021/PCSA de fecha 10 de octubre de 2021, por el consultor de obra; la cual con Carta N° 03-2021/MEZT de fecha 14 de octubre de 2021, fue levantada las observaciones por el Consultor Ing. Zorrilla Trujillo Miguel Emerson.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 7541-2021, con Carta N° 02-2021/PCSA, de fecha 18 de octubre del 2021, el Ing. Sergio Alejandro Poma Castillo Romero en su calidad de evaluador del proyecto, hace llegar el estudio de inversión a nivel de expediente técnico, solicitando su aprobación a través de un acto administrativo adjuntando





siete tomos del expediente técnico; precisando que luego de la evaluación técnica realizada al estudio a Nivel de expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP), de acuerdo a los lineamientos y metodologías de ingeniería según naturaleza del PIP, la que se ha realizado en campo y gabinete, concluye que el estudio se encuentra aprobado, recomendando emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 1160-2021-MPHy/07.12, de fecha 22 de octubre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CÓDIGO IRI -2533186.**; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realice la revisión del expediente en mención, a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; con un presupuesto de inversión total de **S/7,155,062.43**, la cual será ejecutada bajo la modalidad contrata, con un plazo de 240 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.

Que, de acuerdo al Informe N° 112-2021-MPHy/07.11, de fecha 25 de octubre de 2021, la Arq. Diana Nicelly Rodríguez Montañez Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, informa que al Expediente Técnico, no le corresponde un informe de análisis de consistencia toda vez que la Unidad ejecutora de Inversiones es el Responsable de las Actualizaciones y Cierre de las IRI (Intervención de Reconstrucción mediante inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2019, el cual señala en el Art13.-actualizaciones y cierre de las IRI deben ser registrada por la entidad ejecutora.

Que, mediante Informe N° 1163-2021-MPHy/07.12, con fecha de recepción 25 de octubre de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita la aprobación del expediente técnico, otorgando la conformidad de aprobación de expediente técnico, con un plazo de ejecución del proyecto de 240 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, con un monto de **S/7,155,062.43**.

Que, en ese contexto el Informe N° 1028-2021-MPHy/07.10, de fecha 25 de octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Javier Chaupe Hernández solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo, otorgando la conformidad de la aprobación del expediente técnico, la cual determina la alternativa más económica y técnicamente sostenible para la ejecución del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CÓDIGO IRI -2533186**", cuyo Presupuesto asciende a la suma de **S/ 7,155,062.43 (Siete millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta y dos con 43/100 Soles)**, bajo la fuente de financiamiento por gestión, con un Plazo de Ejecución de **240 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el **Sistema de Contratación Suma Alzada**; precisando que posteriormente se realizara gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o ministerios; cuyo Presupuesto se detalla:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3,430,630.91</b>
GASTOS GENERALES (14.0675376 %CD)	S/. 656,869.10
UTILIDAD (10.00%CD)	S/. 343,063.09
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 4,430,563.10</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/. 797,501.36





<b>TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 5,228,064.46</b>
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 1,587,647.97
SUPERVISION (4.0816975%)	S/. 285,400.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 19,950.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 7'155,062.43</b>



Que, el numeral 25° del Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".



Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.

Que, mediante el informe Legal N° 455-2021-MPHy/05.10, de fecha 26 de octubre de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las opiniones técnicas favorables: Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a las que hace referencia en los párrafos precedentes; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CÓDIGO IRI -2533186.**

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191-2021-MPHy, Art.1 numeral 5 "Aprobar Expedientes Técnicos.....".

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD HUANAYO DE LA MICRO RED PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CÓDIGO IRI -2533186,** con un Presupuesto de S/ 7,155,062.43 (Siete millones ciento cincuenta y cinco mil sesenta y dos con 43/100 Soles), bajo Modalidad de Ejecución por Contrata, bajo el Sistema de Contratación *suma alzada* y con plazo de Ejecución de **240 días** calendarios, cuyo Presupuesto se detalla:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3,430,630.91</b>
GASTOS GENERALES (14.0675376 %CD)	S/. 656,869.10
UTILIDAD (10.00%CD)	S/. 343,063.09





<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 4,430,563.10</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/. 797,501.36
<b>TOTAL EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 5,228,064.46</b>
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 1,587,647.97
SUPERVISION (4.0816975%)	S/. 285,400.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 34,000.00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 19,950.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 7'155,062.43</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
C.P.C. Emma Andrea Castillo López  
GERENTE MUNICIPAL

